RESOLUCIÓN N° 202

Asunción, 04 de abril de 2024.

VISTA: La Nota UOC N° 35 de fecha 03 de abril de 2024, con mesa de entrada N° 347, presentada por la Ing. Ana Barreto, Jefa del Departamento de UOC en la cual pone a consideración la ampliación de monto y de la vigencia del Contrato N° 32/2022, suscripto entre la Facultad de Odontología UNA y la empresa Marchela S.A., en el marco del llamado "Servicio Gastronómico Plurianual 2022-2023 ID: 419.671";

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El Decreto N°2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley "N° 3439/07.
La Resolución del Decano N° 876/2022, en la cual se adjudica a la empresa Marchela S.A, RUC 80088182-6 el llamado "Servicio Gastronómico", ID: 419.671.
El Contrato N° 32/2022 suscripto en la Facultad de Odontología UNA y la empresa Marchela S.A.
EL Dictamen Técnico Legal del Departamento de UOC.
La Ley N.º 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024" y;
El Decreto N° 1092/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.- **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 32/2022 suscrito con la empresa Marchela S.A, por un monto total de Gs. 16.000.000, equivalente al 20% del monto máximo adjudicado.

Art. 2°.- **AMPLIAR** la vigencia del Contrato N° 32/2022 suscrito con la empresa Marchela S.A, desde el 01 de mayo del 2024 al 31 de agosto del 2024.

Art. 3º.- **SUSCRIBIR** la Adenda al Contrato, con las disposiciones establecidas en el contrato N° 32/2022.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria

Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO MS c.
Decano